



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 2 DE ENERO DE 1784.

Constantinopla 14 de Noviembre de 1783.

Se ha divulgado una lista de las fuerzas Otomanas , en la qual se incluyen tambien algunas otras particularidades curiosas sobre el estado del ramo militar en Turquía.

„El total de las tropas asciende á 447,454 soldados ; los 207,400 de infantería , y 240,054 de á caballo ; pero no todos salen á campaña en tiempo de guerra. La guarnicion de esta Capital ocupa 2000 hombres ; y las demas de las otras Plazas y Castillos del Imperio suben á 1000. Para el servicio de la esquadra se desmembran 500 ; y en el dia con la pérdida de la Criméa deben deducirse 600 Tártaros montados con que contribuía ántes aquella península. Por consecuencia queda nuestro ejército reducido á poco mas de 2000 combatientes ; habiendo regularmente en él mas caballería que infantería. A esta se agrega á razon de un caballo por cada dos hombres para los equipages , ademas de los que emplea la Oficialidad. Quando manda el Gran Visir en persona , siguen al ejército la Cancillería ó Departamento militar , cierto número de individuos de los Gremios de Constantinopla , y una multitud de mercaderes ; componiendo en todo esta comitiva 500 personas. En un cuerpo de 1000 soldados van por lo comun 60 Baxáes ; algunos de ellos con un tren de mas de 300 caballos. Conducen en sus ejércitos mucha y gruesa artillería , y para caminar cargan cada cañon en un carro , y las cureñas en otros. De allí resulta ser sumamente embarazosas sus marchas , y verse obligados á abandonar la artillería en las retiradas. Acampados consumen 540 libras de pólvora todas las noches en una descarga general de cañones, obuses y morteros por via de retreta ; y como los ejércitos Turcos permanecen en campaña 180 dias al año , se puede calcular facilmente la excesiva porcion de pólvora que gastan

2
solo en salvos. El cuerpo de Genízaros, compuesto de 113,400 hombres, era tiempos atrás muy respetado en Turquía; y aun ahora disfruta la honra de tener alistado baxo sus banderas al Sultán en calidad de Genízaro, y con sueldo de tal. Pero habiendo causado muchos alborotos, el Gobierno ha procurado debilitarlos, usando la política de permitirles exercitarse en el comercio, en las artes, y en la agricultura; con lo qual se ha conseguido pierdan su natural ferocidad. Los equipages, el número de criados, caballos, camellos &c. que lleva esta tropa, son tambien crecidísimos y bastante incómodos. Los Oficiales gastan gran luxó en su persona y servicio como asimismo en las tiendas de campaña. La que el Gran Señor perdió despues de la batalla de Zenta valia 400 florines del Imperio. En la derrota que padecieron los Turcos delante de Viena en 1683, dexaron en el campo 800 carros de municiones, 1000 bueyes, otros tantos búfalos, 500 camellos, 1000 fanegas de granos y muchísima artillería.“

No habiendo el Baxá Genes Mehemet, Belervey de Bulgaria pagado cosa alguna por los gastos de su viage desde Belgrado, donde habia sido Gobernador, hasta Sofia, á donde pasaba con el mismo empléo; ademas de haber estafado quantias sumas en su nuevo Gobierno, los Genízaros de aquella plaza diputaron dos Turcos á Constantinopla á quejarse de su conducta. Noticioso de ello Genes hizo arrestar en el camino á los infelices Diputados, y que llevados á Sofia les quitasen la vida sin forma alguna de proceso. Justamente irritados los Genízaros con este bárbaro proceder se amotinaron contra su tiránico Gobernador, y han estado para darle muerte, á cuyo fin le buscaban y perseguian.

Algunas personas recién llegadas de Criméa aquí hablan del estado de aquella península en términos muy diferentes, y mucho ménos favorables de lo que pintan las cartas de Rusia. La escasez de víveres, especialmente de ganado, es tanta que los nuevos habitantes y dueños de aquel país acuden á Polonia para surtirse de ellos. A esto se puede atribuir la emigracion casi continua de los Tártaros; la qual de algun tiempo á esta parte ha aumentado de manera que de 3000 vecinos que habia ántes en Criméa apenas quedan 1000, y todo aquel país está casi desierto é inculto enteramente.

Berlin 15 de Noviembre.

Las Ciudades de Greifenhagen y Pyritz acaban de imitar el exemplo de tolerancia religiosa que dió el vecindario de la de Bernau á favor de sus conciudadanos católicos, permitiéndoles igualmente el libre ejercicio de su religion en las Iglesias Luteranas.

Todo permanece tranquilo en las fronteras del Bannato, sin que cometan los Turcos exceso alguno de los que se rebelaban. El comercio se ha entablado, y se efectúa por ambas partes libre y amistosamente. Poco hace llegaron á Semlin 5 mercaderes Asiáticos con mucho caudal para la compra de algodón en Macedonia: y el Gobierno Turco les ha franqueado todas las seguridades imaginables así para sus personas como para su dinero.

Presburgo 18 de Noviembre.

Las cartas de Constantinopla de 27 del mes último aseguran principiaba á desvanecerse la peste; y que el Embaxador de Francia tenia frecuentes conferencias con el nuevo Reis Efendi Mustafá, y con los Ministros de Viena y Petersburgo, habiendo esperanzas de que las negociaciones tengan prospero éxito.

Francfort 8 de Diciembre.

Acaba de publicarse un edicto Imperial con fecha de 24 de Octubre tocante á las provisiones de la Corte Romana, á las resignaciones ó renunciaciones, á las permutas de Beneficios, y á las apelaciones de los Tribunales eclesiásticos.

El 26 de Noviembre un batallon de Krokow tomó posesion de dos arrabales de Dantzick llamados Neugardten y Petershagen. Tres compañías aloxadas en el primero y dos en el segundo tienen guardas apostadas á 100 pasos de las puertas del pueblo, adonde llegó tambien en el dia despues un batallon del Regimiento de Eglofstein. Con esto se acabó de cortar la comunicacion, quedando imposibilitada la ciudad de recibir ningun socorro de víveres; cuya falta, especialmente la de carnes frescas, era allí ya muy notable, pues todos los comestibles caen en manos de los Prusianos sitiadores. No seria imposible que este negocio tomase un aspecto mas sério trascendiendo á que tengan parte en él algunas Potencias poderosas; pues no falta quien asegure que el Ministro de Rusia en Berlin ha declarado á aquella Corte en nombre

4
bre de su Soberana, que S. M. Zarina sentiria se pensase en vulnerar los derechos y privilegios de Dantzick; y en consecuencia pedia á S. M. Prusiana enviase á su Residente en aquella ciudad las instrucciones oportunas para entrar en negociacion con el Ministro Ruso existente allí mismo sobre las diferencias suscitadas poco há, y que entre tanto se retirasen del territorio Dantziques los cuerpos Prusianos; mas no parece haber gustado la última parte de esta proposicion al Ministerio de Berlin respecto á haber declarado que las negociaciones podrian entablarse á pesar de la mansion de sus tropas en aquel pais.

Lóndres 12 de Diciembre.

La Gazeta de Charles-town del 12 de Setiembre ha publicado que el Rey de Suecia acababa de disminuir los derechos de los frutos tanto del Continente como de las Islas de América que se introduxesen en su Reyno á bordo de embarcaciones Suecas. El reglamento publicado á este efecto declara entre otras disposiciones que habiendo resuelto aquel Monarca fomentar el comercio de sus vasallos y su navegacion á Indias, se habia servido rebaxarles un tercio de la suma, que en virtud de la tarifa de 1771 debian pagar en sus Aduanas.

El paquebot Carteret, reciénllegado de Nueva-Yorch á Falmouth en 38 dias de navegacion, trae muchos Oficiales; pero no da otra noticia particular sino haber salido ya de aquella plaza todas las tropas extrangeras, y que los Realistas restantes allí estaban embarcados para retirarse á otras posesiones nuestras; de manera que se creía que para Navidad estuviese enteramente evacuada Nueva-Yorch.

Los suscriptores al empréstito de 12 millones de libras esterlinas acaban de hacer al Banco su octavo y último pago de 10 por 100 de dicho capital.

Parece no tendrán efecto alguno las declamaciones casi generales contra el *Bill* dirigido á cargar un tributo sobre los vales y recibos; pues el 4 despues de largos debates, que ocasionó una proposicion encaminada á abolirlo, la Cámara baxa oyó leer uno nuevamente propuesto por el Lord Juan Cavendish para correccion y explicacion del antiguo. Este Vocal léjos de moderar en el suyo el derecho, indica reglamentos para asegurar su recaudacion é imponer penas á los infractores.

La misma Cámara ha examinado el informe de la junta formada para tratar del *Bill* de Mr. Fox relativo á la Compañía de la India. La especie propuesta anticipadamente por Mr. Hussey sobre que se declarase á los nuevos Directores incapaces de asiento y voto en el Parlamento mientras obtuviesen sus empleos , que los constituyen baxo la dependencia inmediata del Gobierno , hizo tanta impresion en el Sr. Wilkinson (que es el único de los 9 Directores nombrados , en quien concurre la circunstancia de ser miembro de la Cámara baxa) que viendo la pluralidad inclinada á favorecer la proposicion de Hussey , declaró preferia el honor de verse entre los representantes de la nacion á todos los empleos lucrativos ; y así pidió se le borrara de la lista de Directores , en cuyo lugar , y en el de Mr. Lushington fueron nombrados los Sres. Sparke y Mofat.

Ha venido muy mal para las idéas y pretensiones de la Compañía la sentencia que en unas circunstancias tan críticas como las actuales se ha pronunciado contra ella y sus Directores el 6 de este mes en un litigio que tenia pendiente en el Tribunal de *pleytos comunes*. Los actores ó demandadores eran varios marineros de la India que vinieron tiempo hace á bordo de navios de la misma Compañía á quienes en lugar de restituirlos á su patria , conforme á lo pactado con ellos , los abandonaron obligándoles á mendigar por las calles. Despues de un alegato de 2 horas , y del mas prolixo exâmen así de los hechos como de los testigos condenó el Juzgado á la Compañía á pagar á cada uno de dichos hombres 36 *shelines* mensuales durante su mansion en Inglaterra , vestirlos y volverlos á su costa al pais de donde los sacó.

Si hemos de dar crédito á nuestros papeles públicos , resulta de un tantéo ó cálculo del producto de los derechos de entrada pagados en las 6 últimas semanas , que el comercio ha recobrado su actividad con notables aumentos. ; Oxalá duren estas apariencias lisongeras , pues será el único medio de restablecer la Real Hacienda y el crédito público ! Todos los ingenios se aplican en el dia á encontrar modo de resucitarlos , y casi diariamente se publican nuevos proyectos sobre este asunto. Uno de ellos , atribuido al Parlamentario Sinclair , se reduce á señalar cada año un millon de libras esterlinas , y hacerlos valer para la minoracion de la deuda nacional. Con

esta suma , invertida invariable y escrupulosamente en dicho obgeto , se llegaría (segun afirma el proyectista) á extinguir la deuda en 120 años , y aun á pagar 200 millones de esterlinas mas si se necesitase tomarlos en préstamo para la defensa pública. El por menor individual del proyecto es sencillo ; pero los reglamentos necesarios para su execucion , la constancia de miras que supone , la vicisitud inseparable de todos los establecimientos humanos , sobre todo durante un transcurso tan largo de tiempo , hacen dificil la realizacion y logro de la idéa.

La parte del canal de comunicacion para juntar el del rio Savern con el Támesis , cortando la montaña de Saperton para pasar por medio , debe tener dos millas y cuarto de largo. Está otorgada la contrata con los asentistas , y han puesto ya obreros que trabajan en diferentes tramos. Todo el canal tendrá 15 pies de ancho y otros tantos de hondo.

Haya 12 de Diciembre.

Dícese que habiéndose presentado la carta escrita á los Estados Generales por sus Embaxadores en Paris , á la junta de los de Olanda , sus Nobles y Grandes Potencias tomaron un *preaviso* ó acuerdo preliminar , en que dicen que no alegando la Corte de Lóndres razon alguna fundada para que se deba finalizar en Lóndres ó el Haya la negociacion acerca del tratado definitivo ; y dictando por otra parte la política que se proceda con el mayor miramiento posible hácia la Francia, quien podria llevar á mal se quisiese arrancar de Paris la negociacion entablada allí , con pretexto de terminarla en alguna de las otras dos Cortes indicadas ; SS. NN. y GG. PP. eran de parecer se previniese á dichos Embaxadores de la República respondan al Duque de Manchester ó al Encargado en su ausencia de los negocios de Inglaterra en Paris ser inadmisibile la proposicion que á nombre de la Corona Británica se les habia hecho sobre este asunto ; y que insistan en reducir ó convertir los preliminares en tratado definitivo ; y en caso de negarse á ello declaren que SS. AA. PP. lo mirarán como concluido con arreglo á los preliminares ; y que consecutivamente rompiesen toda negociacion ulterior &c. Habiendo tomado los individuos que componen dicha junta este acuerdo *ad referendum* , quedamos en expectacion de lo que últimamente resolverán SS. NN. y GG. PP. tocante al particular.

Ams-

Amsterdam 16 de Diciembre.

Los Estados Generales han resuelto enviar á Mr. Hop Ministro de SS. AA. PP. en Bruselas una instruccion sobre las proposiciones hechas por aquella Corte tocante á lo ocurrido cerca del fuerte de Liefkenshoek , en las quales sostienen con decoro y nobleza los derechos é intereses de nuestra República. Parece que el Gobierno de los Países-Baxos no se muestra contento de dicha instruccion segun la respuesta que ha dado á nuestro Plenipotenciario.

Dícese que SS. NN. y GG. PP. han asignado 800 florines á la ciudad de Medemblick para costear la construccion de un puerto.

El 12 salieron del Tékêl dos naves para Zelandia , otras tantas para las Indias Occidentales , una para Batavia y la China , y una esquadra de 8 navios de guerra para el Mediterráneo.

Ayer desde las 10 hasta la una del dia hubo aquí una niebla tan espesa qual nadie se acuerda haber visto otra semejante. Este fenomeno ocasionó muchos fatales accidentes ; pues como no se veían absolutamente unas á otras las gentes, ni el camino por donde iban , tropezaron y se encontraron varias personas y coches , y algunos tuvieron la desgracia de caer en los canales. Aun no se saben puntualmente todas ; pero sí que la niebla fué general en toda Olanda.

Paris 19 de Diciembre.

El Consejo de Estado ha expedido un decreto revocando los de 27 y 30 de Setiembre último (*) relativos á la caja de descuento. Habiendo representado los Directores de ella , que en fuerza de su constante desvelo de atender á efectuar con justa proporcion la extincion progresiva de los billetes ó vales de caja , y de socorrer al mismo tiempo continuamente al Comercio y á los particulares (como lo han executado) se hallan en disposicion de volver á continuar corrientemente sus pagos, segun se empieza á verificar ya de algunos dias á esta parte : que ademas de esto los exámenes tan juiciosos como rigurosos que han hecho los Diputados de los accionistas sobre el manejo de la

(*) Diose noticia del contenido de estos decretos en la Gazeta de Madrid núm. 86 del año pasado , cap. de Paris.

la Direccion y la conducta de sus dependientes han tranquilizado al público, dándole á conocer la sólida situacion y pié en que se halla este establecimiento; al qual no le resta por consiguiente otra cosa que hacer sino suplicar con instancia al Rey una entera y absoluta revocacion de los enunciados decretos de 27 y 30 de Setiembre, revestida de toda la publicidad y autenticidad necesarias para borrar hasta los vestigios é impresiones perjudiciales producidas por el desgraciado suceso, que dió lugar á las citadas providencias. Enterado el Monarca de todo esto como asimismo de la actual situacion de dicha caja, y habiendo reconocido que no hay motivo alguno para desconfiar sobre la puntualidad de sus pagos; que se ha minorado infinito el número de billetes circulantes, y aumentándose los fondos destinados á su reembolso, ha venido en anular los mencionados decretos.

Las Ordenes Reales, Militares y Hospitalarias de Ntra. Sra. del Cármen y S. Lázaro de Jerusalem celebraron el 16 la fiesta de este Santo en la Capilla de la Escuela Militar, donde el Serenísimo Conde de Provenza nombró Caballeros al Conde de Lau con otros 6 títulos, y condecoró con las insignias de la Orden á dos alumnos de la misma escuela.

Escriben de Leon que habiendo Mr. de Flesselles Intendente de aquella Generalidad hecho abrir los dos caminos reales de allí á Paris, el uno por el Borbonés, y el otro por la Borgoña, se acaba de erigir por su orden en la plaza redonda, donde se unen cerca de la puerta de Leon, un obelisco de 50 pies de alto, que remata en un globo esmaltado con flores de lis en oro, sobre el qual descansa una paloma con un ramo de oliva en el pico. Sobre el frente del pedestal que mira á la ciudad se ha grabado la siguiente inscripcion: *Ludovico XVI utriusque orbis pacificatori*. La fecha se lee en el tablero opuesto; y en los dos colaterales están las reseñas y rumbo de cada camino. La pirámide se halla rodeada de postes ó columnitas con una cadena de hierro todo alrededor. La plazoleta, que tiene 470 pies de circunferencia, está plantada de tilos con bancos de piedra para asiento en los huecos.

Lisboa 23 de Diciembre.

El 17 concurrieron á Palacio los Ministros extrangeros y toda la Corte á cumplimentar á SS. MM. y AA. con motivo del cumpleaños de la Reyna; cuya celebridad festejaron con
dos

dos banquetes dados en algunos de los dias inmediatos el Secretario de Estado Martin Mello y el Nuncio Apóstolico. Solemnizóse tambien este fausto dia de un modo muy conforme al benéfico carácter de esta augusta Soberana: pues en el recogimiento de Sta. Isabel de la Casa Pia de esta Capital, y en el mismo sitio en que antiguamente moró aquella Sta. Reyna (cuya exemplar caridad se distinguió en particular con los huérfanos) quiso S. M. Fidelísima, digna sucesora de aquellas relevantes virtudes, dar estado á 16 huérfanos de los que allí se hallaban recogidos y doctrinados. Así se executó con mucha solemnidad, magnificencia y lucido concurso. El Excmo. Hohenloe Principal ó Rector de la Casa ofició de pontifical, y con asistencia del Cura de la Parroquia dió la bendicion nupcial á los contrayentes, que eran todos artesanos enseñados en el mismo Hospicio. Les sirvieron de padrinos el Vizconde de Villanueva de Cerveyra, y Martin de Mello Secretarios de Estado. Se cantó el *Te Deum* con otras devotas preces; y á la noche se dió á los novios una espléndida cena. A dos de las huérfanas establecidas en esta ocasion se han dado de cuenta de S. M. 1000 reis de dote; y 600 á las demas, un axuar competente, y los instrumentos ó herramientas para el exercicio de sus respectivos oficios, que por la mayor parte es de texedores de seda. En esta funcion tan patriótica como christiana reynó el mejor orden y una general alegria.

El 16 llegaron de Francia á esta Ciudad 6 Religiosas Salesas, una de ellas de velo blanco, destinadas para fundadoras de un Convento de la misma Orden, cuyo edificio se halla principiado en el sitio de Junqueyra.

Tárrega 12 de Diciembre.

El 4 del mes anterior, con motivo de los dias de nuestro Soberano, la Real Sociedad económica de Urgel establecida en esta Villa, tuvo su junta pública en los mismos terminos observados en los años antecedentes. Despues de haber celebrado Misa nuestro Sócio el Párroco D. Antonio Fornols en la capilla de las casas de Ayuntamiento, en accion de gracias al Todo-poderoso por el feliz nacimiento de los Infantes gemelos, se leyeron las Memorias de lo actuado y trabajado en el presente año, ocupando en ellas el mas señalado lugar la del proyecto de formar un canal que riegue la vega de Urgel, y fertilice sus vastos y aridos campos; á cuyo fin y para la recoleccion de escritos antiguos y modernos concernientes á la materia ha trabajado zelosisimamente la Sociedad con intervencion del Subdelegado Real de Estado D. Francisco de Canals.—Los premios que se indica-

ron en la última junta general, se prorogaron para la del año que viene por lo tocante á agricultura respecto á que la sequedad de este no ha dado lugar á la proporcion que se necesitaba. El Contador de la Sociedad D. Ramon Jover, que como que regentéa la Vara de Alcalde mayor presidió la junta á la cabeza del Ayuntamiento, añadió otro premio de 60 rs. vn. para el que justificáre por todo el mes de Setiembre del de 1784 haber plantado en este territorio, y tener preso mayor número de árboles de qualquier especie, con tal que pasen de 40. El Director de la misma Sociedad añadió otro de 50 rs. á la muger que con 3 onzas de cáñamo cogido en el pais hile al torno mayor número de varas con mas perfeccion. D. Salvador Reguart 2.º Director uno de 32 rs. á la maestra de la escuela establecida en esta Villa baxo la proteccion de la Sociedad para la enseñanza de las niñas que acrediten su esmero y desempeño, presentando á la junta general del año próximo las tres discípulas que en la labor de encaxes sean entónces sobresalientes entre las de su clase; premiando igualmente dicho Sócio á la que se distinguere, con 28 rs: á la segunda en igual habilidad con 24 rs. y con 20 á la tercera. Concluyóse la funcion con un discurso del Director muy propio del obgeto de esta junta y de las circunstancias de tan plausible dia.

Madrid 2 de Enero de 1784.

Antes de ayer se vistió la Corte de gala con motivo del feliz cumpleaños del Sr. Infante D. Antonio.

Habiendo fallecido Madamoiselle hija del Sr. Conde de Artois, ha resuelto el Rey tomar e. luto por una semana empezando desde hoy.

S. M. se ha servido nombrar á D. Jacobo Caamaño y Goyoso Ministro del Crimen de la Real Audiencia de Valencia para una Plaza de lo Civil de la misma; y para la resulta, que este dexa, á D. Antonio Pagan: para la Plaza de Alcalde de la Corte mayor del Consejo de Navarra, afecta á nacional, á D. Alfonso Duran y Barazabal: para la Fiscalia del mismo Consejo á D. Pedro Manuel de Soldevilla; y para la Fiscalia de la Audiencia de Aragon, que resulta vacante, á D. Felipe Ignacio Canga Arguelles.

A consecuencia del aviso que se dió al público por la Gazeta de 31 de Octubre se celebró el 20 de este mes la 2.ª junta general de accionistas del Banco Nacional de S. Carlos. Los Directores dieron en ella cuenta de las operaciones de este establecimiento, la que se ha impreso, y se vende en casa de D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M. calle de la Gorguera. = Fueron prorogados por aclamacion los Directores bienales el Excmo. Sr. Marques de Astorga, Conde de Altamira, y D. Gregorio Joyes. Para reemplazar al Sr. Marques de Matallana en el empléo de Director bienal, vacante por su destino á

Mi-

Ministro de S. M. en la Corte de Parma, nombraron los accionistas á pluralidad de votos al Sr. Marques de Tolosa, Mayordomo de Sema-
na de S. M. = Las resultas de las operaciones del Banco que se ma-
nifestaron á la Junta, y que constan de los libros del mismo Banco,
que quedan expuestos á la inspeccion de qualquiera persona, son
 $5 - \frac{78}{100} p^o$ desde 15 de Marzo hasta 30 de Noviembre último, esto
es en el discurso de ocho meses y medio.

Podrán los accionistas acudir desde 20 del corriente Enero por sí ó
por sus Apoderados al mismo Banco á cobrar el repartimiento que les
correspondiere baxo las prevenciones siguientes. = 1.^a Que deberá al
tiempo de presentarse cada uno exhibir las acciones, ó en su defecto
un testimonio de Escribano debidamente legalizado, que certifique su
permanencia y existencia en mano del sugto á cuyo nombre se soli-
citare el cobro, exceptuándose los que hayan cumplido con estas for-
malidades al tiempo de la convocacion de la Junta general. 2.^a Que
siempre que el dueño de dichas acciones no se presentase por sí, de-
berá hacerlo por medio de Apoderado, quien ademas de la enunciada
certificacion ó presentacion de acciones manifestará el poder corres-
pondiente. 3.^a Que así el dueño como el Apoderado deberán dar co-
nocimiento, si no fuesen conocidos en el Banco, como se practica en
los Vales Reales y letras de cambio. 4.^a Que deseando el Banco ahor-
rar á los accionistas el gravamen del poder y testimonio señalados, ha
dispuesto se pague sin gasto alguno á cada uno el repartimiento que
le toque en su Provincia respectiva; á cuyo efecto se señalarán al pié
de este aviso los corresponsales del Banco en cada Provincia. 5.^a Que
los accionistas que quisieren cobrar en dichas Provincias, pasarán el
correspondiente aviso al respectivo Comisionado, haciéndole constar la
existencia de acciones, para que pidiendo este al Banco los documen-
tos correspondientes á cada pago, que serán impresos y prontos, lo exe-
cute con la comodidad y seguridad que se requiere, observando las mis-
mas formalidades que se previenen para los pagos que se hagan en la
Caja general del Banco. 6.^a Que en quanto á las acciones de Propios
y Pósitos se observará y prevendrá á los comisionados en las Provin-
cias por el Banco lo que dispusieren respectivamente el Consejo y el
Excmo. Sr. Superintendente general de dichos Pósitos. 7.^a Que los ac-
cionistas de fuera del Reyno podrán asimismo acudir baxo las propias
formalidades al Comisionado respectivo, que teniendo igualmente dis-
puestos los documentos que le remitiere el Banco, pagará á dichos ac-
cionistas al cambio corriente, que se regulará al pié de ellos.

Sevilla.....Sres. Lanux padre Dubernad y Compañía.

Cádiz.....Sres. Magon Lefer hermanos y Compañía.

Córdoba.....D. Nicolas de Fuentes.

Granada.....D. Martin de Elizalde.

Jaen.....D. Pedro Esponera.

Murcia.....Sres. Valence sobrino y Compañía.

Málaga.....Sres. D. Francisco Manescau Fison y Compañía.

Ciudad-Real.....D. Francisco Lambarri.

<i>Toledo</i>	D. Miguel Ruiz de Vallejo.
<i>Badajoz</i>	Sres. Carbonell Vidal y Compañía.
<i>Ciudad-Rodrigo</i>	D. Nicolas de Leal.
<i>Salamanca</i>	D. Andres Gutierrez.
<i>Burgos</i>	D. Andres Fraile.
<i>Leon</i>	Sres. D. Francisco Bunell y Compañía.
<i>Oviedo</i>	D. Antonio Lopez Doriga.
<i>Coruña</i>	D. Francisco Antonio de Zelaeta.
<i>Palencia</i>	D. Manuel Agustin Ruiz.
<i>Valladolid</i>	D. Francisco Durango.
<i>Segovia</i>	D. Joseph Manuel Ramiro.
<i>Cuenca</i>	D. Pedro Julian de Titos.
<i>Zamora</i>	D. Pedro Joseph de Erreguerena.
<i>Toro</i>	D. Antonio Gomez de la Torre.
<i>Bilbao</i>	Sres. Douat hermanos.
<i>Vitoria</i>	Sres. viuda de Zubia é hijos.
<i>San Sebastian</i>	D. Juan Joseph Vicente de Michelena.
<i>Pamplona</i>	D. Martin Barberia.
<i>Zaragoza</i>	D. Juan Martin de Goicoechea.
<i>Barcelona</i>	D. Francisco Milans y de Benages.
<i>Palma</i>	D. Martin Mayol.
<i>Valencia</i>	Sres. Vaque y Boneli.
<i>Paris</i>	Sres. Lecouteulx y Compañía.
<i>Amsterdam</i>	Sres. Fizeaux Grand y Compañía.
<i>Napoles</i>	Sres. Vieusseux Reymond y Compañía.

Desde el Lunes 5 del corriente se hallarán donde esta Gazeta los Libritos Guia de Forasteros y Estado Militar , juntos ó separados.

Coleccion de varias estampas que representan los trages de las Naciones Asiáticas, copiados de las que mandó grabar Mr. Feriol Embaxador de S. M. Christianísima en Constantinopla : por D. Juan Bautista Brú. El precio de cada estampa iluminada 4 rs. y 2 sin iluminar. Láminas 1.^a y 2.^a de esta coleccion que representan al Gran Señor de los Turcos y á la Sultana favorita con sus trages de mayor gala y ceremonia. Se hallarán en casa de Copin carrera de S. Gerónimo. En la misma se vende el retrato de la Emperatriz de Rusia : su precio 2. rs.

En las targetas finas para Pasquas , blancas de relieve acartonadas , de mas de 200 muestras diferentes , que se anunciaron venderse á 3 rs. el 100 , se ofrece poner el nombre impreso de la persona que lo encargáre , anticipando su importe de 8 rs. por 100 ; y tambien se remitirán por el correo , si se franquean las cartas de este encargo , que se han de dirigir á D. Juan Blánques calle de las Carretas núm. 2.

EN LA IMPRENTA REAL.